



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00992333--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA eleva solicitud de prórroga de la reincorporación del Ing. Walter Omar SERRA, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, en FOTOINTERPRETACIÓN, en virtud de un amparo judicial; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Walter Omar SERRA fue reincorporado a la planta docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en dicho cargo mediante Resolución Decanal N° 1506/2024 y su ratificatoria N° 617-HCD-2024, a instancias de una medida librada a la Facultad por la Cámara Federal de Córdoba el 31 de Julio de 2024;

Que dichas Resoluciones establecen el plazo de reincorporación desde el 1° de Agosto de 2024 hasta el 31 de Enero de 2025;

Lo informado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo resuelto por la Cámara Federal de Córdoba con fecha 16 de Enero de 2025;

Lo informado por la Secretaría General y el Departamento AGRIMENSURA;

Que debe atenderse a lo dispuesto por la Cámara Federal a la brevedad, lo que justifica el dictado de una resolución decanal para proceder con esta prórroga, la que se hace de manera excepcional;

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la reincorporación del Ing. Walter Omar SERRA (Leg. 33977), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, en FOTOINTERPRETACIÓN, del Departamento AGRIMENSURA, desde el 1º de Febrero de 2025 y por el plazo de seis meses o hasta el dictado de la sentencia definitiva, lo que acontezca primero.

Art. 2º.- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 3º.- La misma caducará antes del 31 de Julio de 2025 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

NB/mbl

